

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3430/2009

# ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2009

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Aicalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

- Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.S. Nº 453, Reglamento de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.S. N°214 de 2001.
- Certificado Asignación de Perfeccionamiento, reconocimiento hasta el 28 de Agosto de 2009
- Memorandum Nº288/2009, de fecha 01 de Septiembre de 2009, de Directora (s) D.A.E.M.
- Memorandum Nº896/2009, de fecha 16 de Septiembre de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.

# **DECRETO:**

- 1º RECONOCESE, a contar del día 17 de Agosto de 2009, en 22% de Asignación de Perfeccionamiento al señor Arturo Martínez Beecher, Cédula Nacional de Identidad № Docente del Liceo Zapallar del Departamento de Educación.
- 2º CANCELESE dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

3º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Subtitulo 21: Remuneraciones del Presupuesto del Departamento de Educación.

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO

GANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

CHQUACIÓN 2009/ DA 3430.09 Asignación Artum Martínes.

DISTRIBUCION:

1 Depto, de Educación

Interesado.

3 Depto. Recursos Humana

Oficina de Transparencia <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC/ QIL/RREIKAMOVA/GAMD/Jyy//cec